

Cuba cuenta con nueva normativa sobre cuidados de las personas



Magela Romero Almodóvar (l), coordinadora de la Red de Cuidados en Cuba, calificó de histórico el momento en la construcción de una agenda que retoma conquistas establecidas de la Revolución. Foto tomada de la ACN

La Habana, 15 oct (RHC) Con la implementación del Decreto Ley 109, publicado este martes en la Gaceta Oficial de la República, Cuba busca consolidar un Sistema Nacional para el Cuidado Integral de la Vida en función de garantizar el derecho de las personas a recibir cuidados y el reconocimiento social de quienes asumen estas responsabilidades.

En conferencia de prensa, Teresa Amarelle Boué, miembro del Buró Político del Comité Central del Partido Comunista de Cuba y secretaria general de la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), agradeció poder contar con este Decreto Ley que permitirá dar respuesta a varios problemas que afrontan en gran medida las cubanas que se ven obligadas en algunos casos a renunciar a sus proyectos de vida para

encargarse de esas tareas.

La dirigente destacó el papel protagónico que deberá desempeñar la FMC para la aplicación de estos principios a nivel local, que si bien no resolverán de inmediato dichas brechas, proporciona herramientas legales para reducir desigualdades en torno al tema y el reconocimiento social de la labor de los cuidadores, que en muchas ocasiones constituyen formas de trabajo no remunerado.

Dijo que cuanto se avance en esta dirección será para promover cuestiones contempladas en el Programa Nacional para el Adelanto de la Mujer y corresponderá a la organización la responsabilidad por su cumplimiento y el compromiso de escuchar el sentir de las federadas al respecto.

Por su parte, Martha Elena Feitó Cabrera, titular del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), explicó que el Decreto Ley 109 recoge la visión del país y la voluntad del Gobierno cubano de inculcar una cultura responsable de cuidados que tribute al desarrollo social y espiritual de la nación.

Precisó que el sistema propone, a través de un enfoque de derecho, género e intersectorialidad, perfeccionar los servicios ya existentes e incrementarlos para elevar la calidad de vida de la población.

Acotó que esta perspectiva parte del reconocimiento del trabajo no remunerado de las personas que dentro de un núcleo familiar se encargan de estas labores, así como el respeto a sus derechos en un compromiso social dual tanto para con quien requiere los cuidados como para los propios cuidadores.

María Molina Gutiérrez, vicetitular del MTSS, enfatizó en que la normativa afronta una serie de retos importantes en torno al envejecimiento poblacional, la migración y las condiciones de vulnerabilidad en los núcleos familiares.

Señaló que ya se realizan acciones de cara a la implementación de la norma, la cual se medirá en períodos quinquenales mediante indicadores concretos por parte de la Comisión Gubernamental para la Atención a las Dinámicas Demográficas, como organismo encargado de llevar a vías de hecho la legislación.

Magela Romero Almodóvar, coordinadora de la Red de Cuidados en Cuba, calificó de histórico el momento en la construcción de una agenda que retoma conquistas establecidas de la Revolución en la materia, para adaptarlas a los nuevos tiempos.

“Con esto se sitúa una vez más el bienestar de las personas en el centro de la política y se da seguimiento a los principios contemplados en la Constitución de la República y el Código de las Familias”, añadió. **(Fuente: [ACN](#))**

<https://www.radiohc.cu/noticias/nacionales/367537-cuba-cuenta-con-nueva-normativa-sobre-cuidados-de-las-personas>



Radio Habana Cuba